INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

Aprobado según Resolución No. 16256 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de Estudios por Secretaría de Educación Departamental 009148 de Noviembre 03 de 1994, desde Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Media Académica por Resolución Municipal No. 0716 de Noviembre 22 de 2004, Resolución No. 000325 del 22 de Enero de 2016 para la Media Técnica y Actualizada con Resolución 202150167422 del 13 de Octubre de 2021

Acta de Adjudicación Nro. 8 de 30 de julio de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 8 para:

MATERIALES Y SUMINISTRO DE UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA , CODIGO UNSPSC 44121600

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 8 cuyo objeto es compra de:

MATERIALES Y SUMINISTRO DE UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA , CODIGO UNSPSC 44121600

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**RIGOBERTO DE JESUS MARIN**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

RIGOBERTO DE JESUS MARIN

En mérito de lo expuesto,

SE DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 8 A: **RIGOBERTO DE JESUS MARIN**
con NIT. 70162666-4 cuyo objetivo es:

MATERIALES Y SUMINISTRO DE UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA , CODIGO UNSPSC 44121600

Por valor de $12,217,435
DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No 8 con fecha **22 de julio de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente acta no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO BERRIO LARA
Rector